



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 1 de 6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCION No. 10360

18 DIC 2025

"Por la cual se prorroga la comisión de servicios a unos docentes de aula para desempeñarse como docentes tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias, adoptada mediante Decreto 2218 de 7 de noviembre de 2025".

EL SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T, y C

En uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto 0228 de 26 de Febrero de 2009, modificado mediante Decreto No.0109 de 28 de enero de 2022, en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: "ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES. Asignase y delegase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 5. "...Resolver las situaciones administrativas del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente", - de la planta de cargos del Sistema General de Participación - Sector Educación.

Que el artículo 54 del Decreto Ley 1278 de 2002, con respecto a la comisión de servicios, prevé: *"La autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones. Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte conforme a las disposiciones legales sobre la materia. El salario y las prestaciones sociales del educador comisionado serán las asignadas al respectivo cargo".*

Que el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el programa "Todos a Aprender", para el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en 4.380 instituciones educativas, buscando el mejoramiento de las prácticas de aulas.

Que mediante oficio con radicado 2012IE277 del 01 de febrero de 2012, el Ministerio de Educación Nacional, a través de su oficina asesora jurídica, encontró *"viable la creación de empleos temporales en las plantas de cargos docentes de acuerdo con las normas de la ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios"*, así mismo señaló *"es menester cumplir con los requisitos señalados allí, como el estudio técnico previo que demuestre falta de docentes en las áreas correspondientes en cada institución educativa y demás justificantes que soporten debidamente la aplicación de este mecanismo excepcional"*.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación identificada con Radicado No. 2025-EE-286980 de fecha 1 de octubre de 2025, otorga viabilidad de cargos temporales de docentes para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) para la vigencia 2026, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, como se detalla a continuación:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

18 DIC 2025

RESOLUCION No.

10360

"Por la cual se prorroga la comisión de servicios a unos docentes de aula para desempeñarse como docentes tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias, adoptada mediante Decreto 2218 de 7 de noviembre de 2025".

Docentes tutores (a) prórroga	Incremento Docentes tutores (a)	Total
109	0	109

Que el Ministerio de Educación Nacional, estableció que los docentes tutores requeridos para ejecutar el Programa para la Transformación de la Calidad Educativa deben provenir de la planta docente oficial, con el fin de garantizar la apropiación de la metodología, su continuidad y la formación de los docentes.

Que la asignación de docentes de la planta oficial de la Secretaría de Educación Distrital, demanda la liberación de la asignación académica del docente seleccionado, ocasionando en algunos casos, la necesidad de contar con docentes adicionales, por cuanto la asignación no puede ser cubierta mediante la reorganización de la planta de personal y en consecuencia se hace necesario su reemplazo para garantizar la prestación del servicio educativo.

Que con relación a la provisión de la planta temporal es preciso tener en cuenta que, la Sentencia C-288 de 2014 establece:

(...) 3.7.7.5.2.

- Para la provisión de los empleos temporales los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil anexando como mínimo la información exigida en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004.*
- En caso de ausencia de lista de elegibles se debe dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos para el cargo y trabajen en la misma entidad.*
- Se deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad con suficiente anticipación. (...)"*

Que el Ministerio de Educación Nacional, estableció que los docentes tutores requeridos para ejecutar el Programa para la Transformación de la Calidad Educativa deben provenir de la planta docente oficial, con el fin de garantizar la apropiación de la metodología, su continuidad y la formación de los docentes

Que en cumplimiento de lo antes señalado, mediante Decreto No. 0140 del 29 de enero de 2025, este ente territorial dispuso proveer en la planta global de cargos de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias, ciento nueve (109) cargos temporales de docentes para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI/3.0), para la vigencia 2025, por el periodo desde el 01 de enero de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Decreto 2218 de 07 de noviembre de 2025, se prorrogó en la planta global de cargos docentes de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias, ciento nueve (109) empleos temporales de docentes para el Programa de tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI/3.0), provista mediante el Decreto No 0140 de 29 de enero de 2025, para la vigencia 2026, la cual inicia desde el 01 de enero de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que anualmente se emite Resolución por la cual se establece el calendario académico general en los establecimientos educativos del Distrito de Cartagena, indicando en el mismo las fechas



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 3 de 6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCION No. 10380 18 DIC 2025

“Por la cual se prorroga la comisión de servicios a unos docentes de aula para desempeñarse como docentes tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias, adoptada mediante Decreto 2218 de 7 de noviembre de 2025”.

de los periodos de vacaciones de los docentes y directivos docentes, por lo tanto, los docentes que se mencionan en el presente acto administrativo gozaran de los periodos de vacaciones tal como se disponga en la Resolución de calendario académico para el año lectivo 2025.

Que con el propósito de que el educador pueda desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario prorrogar durante la vigencia 2026 la comisión de servicios, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, evidenciándose en los objetivos del referido programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar la comisión de servicio de los docentes de aula que se relacionan a continuación, para desarrollar las labores de tutoría pedagógica y docente, dentro del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTA/FI 3.0, a partir del 01 de enero 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026:

No.	Documento	Docente Tutor	Número del acto administrativo Decreto / Resolución	I.E.O PTAFI 3.0
1	45478569	ALEIDA UTRIA GASTELBONDO	0683 de fecha 10 de febrero de 2025	IE SALIM BECHARA
2	92229875	ALEXANDER ATENCIO GASPAR	0709 de fecha 10 de febrero de 2025	IE ETNOEDUCATIVA ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO
3	45467694	ANA ESTHER GONZÁLEZ JULIO	0675 de fecha 10 de febrero de 2025	IE FOCO ROJO
4	1047390086	ARGUEDIS GUERRERO GARCÍA	0844 de fecha 14 de febrero de 2025	IE ACISCLO DE AVILA TORRES
5	92276334	ARTURO JOSÉ HERAZO CÁRDENAS	0842 de fecha 14 de febrero de 2025, Modificado por 5842 del 7 de julio de 2025	IE FE Y ALEGRÍA LAS AMÉRICAS
6	45694675	BEATRIZ MORELO CASTRO	0710 de fecha 10 de febrero de 2025, Modificado por 5842 del 7 de julio de 2025	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
7	45477926	BERTILDA MAGOLASANDS PERALTA	4033 de fecha 29 de abril 2025	IE ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA
8	45514264	BLISNEIDA MORELO JULIO	4030 de fecha 29 de abril de 2025	IE NUEVA ESPERANZA DE ARROYO GRANDE
9	45516004	CARMENZA ISABEL RUIZ CAMPO	0678 de 10 de febrero de 2025	IE FUNDACIÓN PIES DESCALZOS VILLA DE ARANJUEZ
10	45531211	DIANA PAOLA PALLARES HERAZO	4027 de fecha 29 de abril de 2025	IE MADRE GABRIELA DE SAN MARTÍN
11	9104058	DOUGLAS ENRIQUEMOLINA CARRASQUILLA	4022 de fecha 29 de abril de 2025	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 4 de 6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

18 DIC 2025

RESOLUCION No. 10360

"Por la cual se prorroga la comisión de servicios a unos docentes de aula para desempeñarse como docentes tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias, adoptada mediante Decreto 2218 de 7 de noviembre de 2025".

No.	Documento	Docente Tutor	Número del acto administrativo Decreto / Resolución	I.E.O PTAFI 3.0
12	7921696	EDGAR SADIEL NAVIA CONTRERAS	0700 de fecha 10 de febrero de 2025	IE FULGENCIO LEQUERICA VÉLEZ
13	73569379	EDGARDO CUADRADO SALGADO	4024 de fecha 29 de abril de 2025	IE SAN LUCAS
14	73152910	EDWAR RAMIREZ CONEO	0703 de fecha 10 de febrero de 2025	IE NUEVO BOSQUE
15	73147597	ELMER JOSÉ MORILLO VALDELAMAR	0702 de fecha 10 de febrero de 2025	IE DE LA BOQUILLA
16	73575969	FRANKLIN MELÉNDEZ ZAMBRANO	0707 de fecha 10 de febrero de 2025, Modificado por 5842 del 7 de julio de 2025,	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
17	63545340	GISSELLE GALEANO ORTIZ	0704 de fecha 10 de febrero de 2025	IE CLEMENTE MANUEL ZABALA
18	32776931	HEYDI PATRICIA AHUMADA FERNANDEZ	0694 de 10 de febrero de 2025	IE FUNDACIÓN PIES DESCALZOS VILLA DE ARANJUEZ
19	33336257	INGRID DEL CARMEN TORRES BARRAGAN	4032 de fecha 29 de abril de 2025	IE SANTA ANA
20	22793579	IRINA PÉREZ REDONDO	0688 de 10 de febrero de 2025	IE LA LIBERTAD
21	45499902	JACQUELINE OSORIO MARTELO	0681 de 10 de febrero de 2025	IE DE TIERRA BAJA
22	1047456493	JAIRO JAVIER CHAMORRO MORALES	0847 de fecha 14 de febrero de 2025	IE JUAN JOSÉ NIETO
23	45491592	JEHANIE HERNANDEZ AUDIVETH	0682 de 10 de febrero de 2025	IE ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO
24	8853170	JOHN JAIRO PEREZ PEÑA	4023 de fecha 29 de abril de 2025	IE CIUDAD DE TUNJA
25	73155797	JORGE LUIS GOMEZ VASQUEZ	4025 de fecha 29 de abril de 2025	IE MANZANILLO DEL MAR
26	1143328397	JUAN SEBASTIAN OCHOA DIAZ	0846 de fecha 14 de febrero de 2025	IE FE Y ALEGRÍA EL PROGRESO
27	22655456	KELLY JOHANA ROJAS SIBAJA	0692 de 10 de febrero de 2025	IE DE TIERRA BOMBA
28	45559021	KELLY LUZ DÍAZ SOLANO	0714 de fecha 10 de febrero de 2025, Modificado por 5842 del 7 de julio de 2025	IE BERTHA GEDEON DE BALADI
29	45760688	LADIES IRAIDA VELÁSQUEZ MÉNDEZ	0708 de fecha 10 de febrero de 2025	IE VILLA ESTRELLA
30	45507267	LILIANA MARGARITA PAJARO HERRERA	0679 de 10 de febrero de 2025	IE HIJOS DE MARIA
31	32936187	LILYBETH BARRIOS FLOREZ	0696 de 10 de febrero de 2025	IE TÉCNICA DE PASACABALLOS
32	45562142	LIZ PAOLA URANGO RIVERO	0713 de fecha 10 de febrero de 2025	IE LUIS CARLOS LOPEZ
33	7931383	LUIS FERNANDOCASTELLAR RODELO	3874 de fecha 23 de abril de 2025	IE MANUELA VERGARA DE CURI



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCION No. **10360** 18 DIC 2025

"Por la cual se prorroga la comisión de servicios a unos docentes de aula para desempeñarse como docentes tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias, adoptada mediante Decreto 2218 de 7 de noviembre de 2025".

No.	Documento	Docente Tutor	Número del acto administrativo Decreto / Resolución	I.E.O PTAFI 3.0
34	22522776	MAIROBIS GICELA CAMPBELL GUTIÉRREZ	0689 de 10 de febrero de 2025	IE DE PONTEZUELA
35	25776553	MARIA ANGELICA HERRERA RIVERA	0843 de 14 de febrero de 2025, Modificado por 5842 del 7 de julio de 2025	IE FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS
36	33334058	MARILIN CUESTA OSORIO	685 de 10 de febrero de 2025	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
37	45477949	MARITZA ZÚÑIGA OROZCO	0676 de fecha 10 de febrero de 2025	IE DE BAYUNCA
38	32940677	MATILDE RODRIGUEZ LEON	4031 de fecha 29 de abril de 2025	IE DE ARARCA
39	45691402	MAYRA ALEJANDRA PAYARES GUTIÉRREZ	0711 de fecha de 10 de febrero de 2025, Modificado por 5842 del 7 de julio de 2025	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
40	1051817181	NATALIA ANDREA ARRIETA PULGAR	0849 de fecha 10 de febrero de 2025, Modificado por 5842 del 7 de julio de 2025	IE OLGA GONZALEZ ARRAUT
41	23119976	NELSIBETH MENDOZA QUESSEP	0685 de 10 de febrero de 2025, Modificado por 5842 del 7 de julio de 2025	IE JUAN JOSÉ NIETO
42	73156212	RAFAEL EDUARDO GALVIS GARCIA	0705 de fecha 10 de febrero de 2025	IE ARROYO DE PIEDRA
43	45499320	RAQUEL LEOTAU DIAZ	4028 de fecha 29 de abril de 2025	IE ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO
44	45500188	ROCIO GLORIA SAMUDIO JIMENEZ	0680 de 10 de febrero de 2025	IE JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES
45	45483954	ROSA MARIA SERRANO BUELVAS	4029 de fecha 29 de abril de 2025	IE ARROYO DE PIEDRA
46	22801845	ROSA MARIMON SALAS	0687 de 10 de febrero de 2025	IE SAN FRANCISCO DE ASIS
47	45479455	VICTORIA ESTHER HERRERA LOZANO	4034 de fecha 29 de abril de 2025	IE DE PUERTO REY
48	45478775	YACIRIS ORDOÑEZ SALAS	4010 de fecha 29 de abril de 2025	IE OMAIRA SANCHEZ GARZÓN
49	1128055768	YEISI PATRICIA CHACÓN YEPES	0841 de fecha 14 de febrero de 2025	IE POLITÉCNICO DEL POZÓN
50	45762856	YERALDINE CASTRO SALAS	0706 de fecha 10 de febrero de 2025	IE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE
51	45694998	YESENIA VILLALOBOS GELIZ	4026 de fecha 29 de abril de 2025	IE MADRE LAURA



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GL-EGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 6 de 6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCION No. **10360**

"Por la cual se prorroga la comisión de servicios a unos docentes de aula para desempeñarse como docentes tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias, adoptada mediante Decreto 2218 de 7 de noviembre de 2025".

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el término de la comisión el servidor tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTÍCULO TERCERO. Si con ocasión de la presente comisión se generan viáticos, gastos de transporte o de viaje, los mismos serán cancelados de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto 954 de 2011 y normas que lo modifiquen.

ARTÍCULO CUARTO. Dentro de los (8) días siguientes a la terminación de la comisión, los docentes relacionados en el artículo 1° deberán presentar ante el funcionario que la ETC ha designado como coordinador del programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 81 del Decreto 1950 de 1973.

ARTÍCULO QUINTO. Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, el educador deberá presentarse ante el rector o director rural del establecimiento educativo en el cual se venía desempeñándose y asumirá las funciones que desarrollaba al momento de iniciar su labor como docente tutor.

PARAGRAFO. El rector del establecimiento debe garantizar la asignación de funciones al educador que se reintegra al establecimiento de que trata este artículo.

ARTICULO SEXTO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia de la presente Resolución a los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales, a los interesados y archívese copia en las hojas vida del Educador.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los

18 DIC 2025

ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alvaro Blanquicett Gómez	Asesor de Calidad Educativa	
Revisó	Jhon Jairo Rodríguez Serrano	Asesor Jurídico Código 105 Grado 47	
Revisó	Marta Lucía Campo Gaibao	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	
Aprobó	Luis Carlos Jaraba Correa	Subdirector Técnico Talento Humano Código 068 Grado 51	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			